



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

1-63-99

Ayuntamiento de Madrid

1832

1^a 63-99.

Policia

D. Joaquin Marquie, dueño de los solares n.º 9. 10 y 11 m.º 162 c. de Boteros y Plaza mayor pidiendo lic.ª para edificar en ellos



Secret.ª del Sr. Dominguez

1832

Ayuntamiento de Madrid

15 de Mayo de 1832

Señor

(Circular stamp)

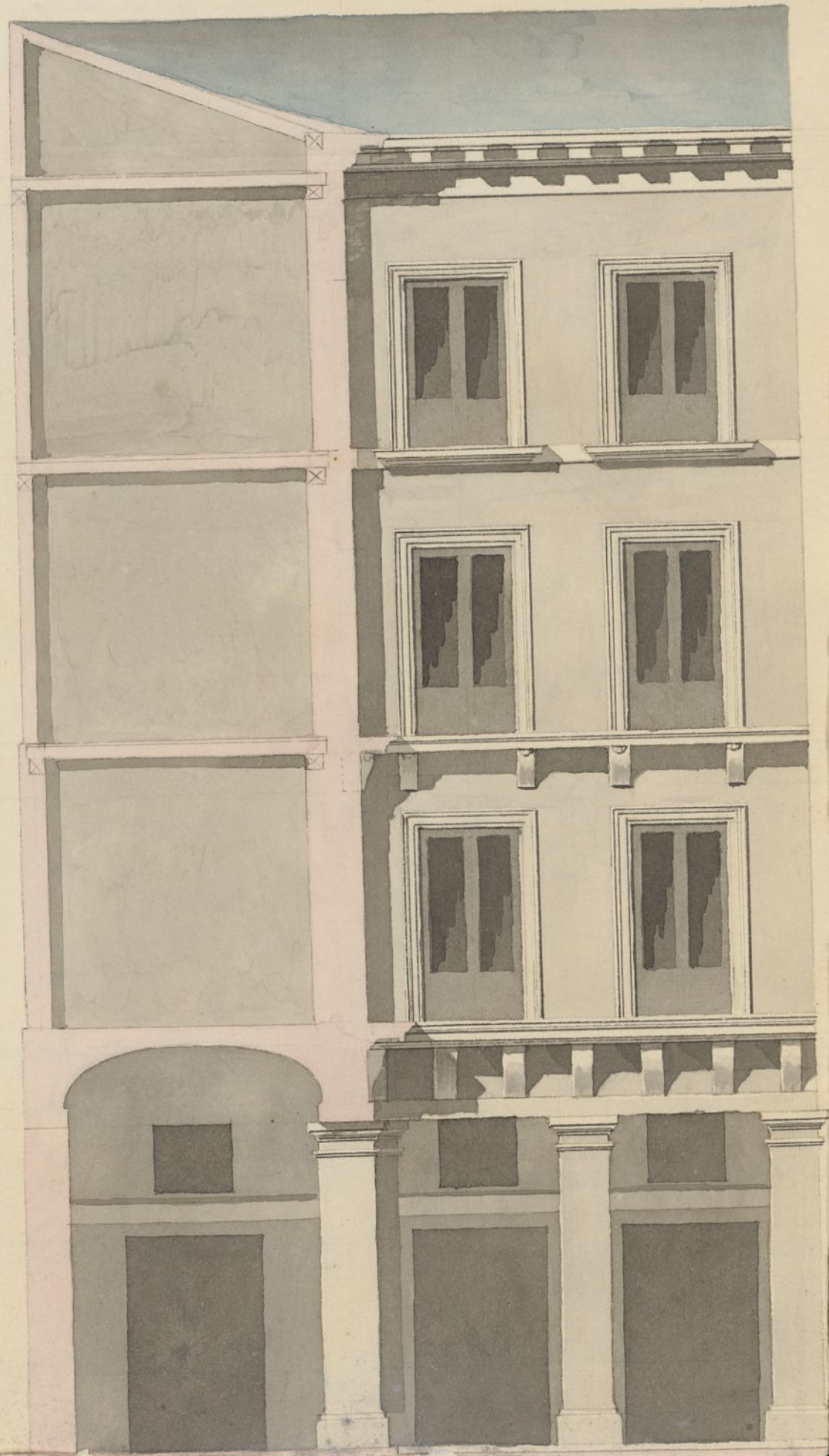
Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
...de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas...
...de la Real Academia de Historia, Lengua y Literatura...
...de la Real Academia de San Fernando...
...de la Real Academia de San Carlos...
...de la Real Academia de San Juan de los Rios...
...de la Real Academia de San Juan de los Baños...
...de la Real Academia de San Juan de los Baños...
...de la Real Academia de San Juan de los Baños...

(Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MADRID)

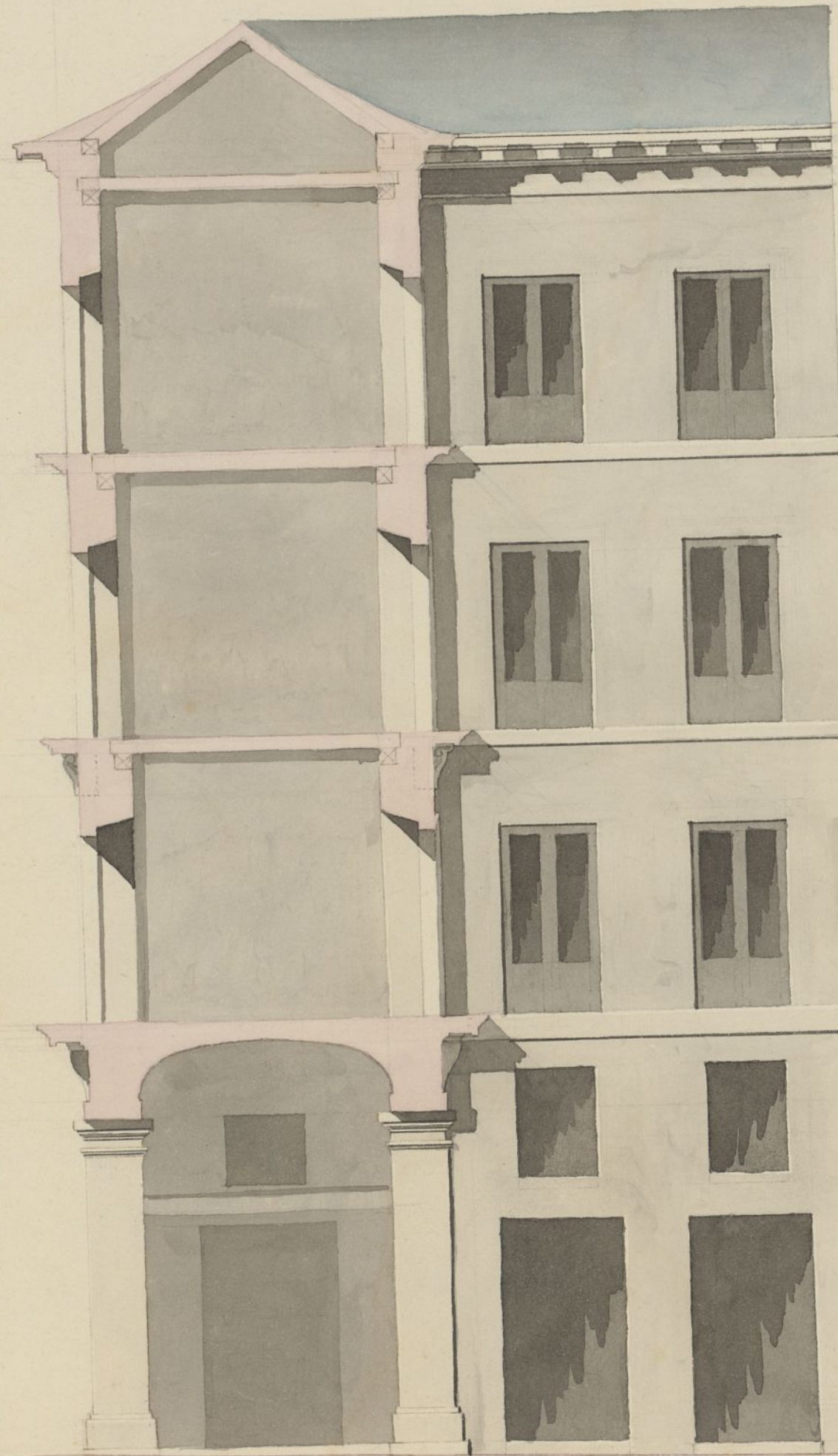
Yo el Sr. D. Juan de Dios...

Diseños de la fachada a la Plaza R.^l que hace frente a la Calle de los Boteros y de la del Potal de Botoneas, correspondientes a la Casa que se está construyendo señalada con las n.^{as} 9, 10, 11, 12 y 13 de la M.^a 162, propia de D.^o Joaquín Masipule.

Fachada a la Plaza R.^l

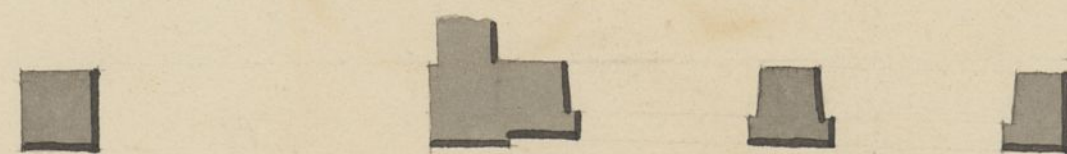
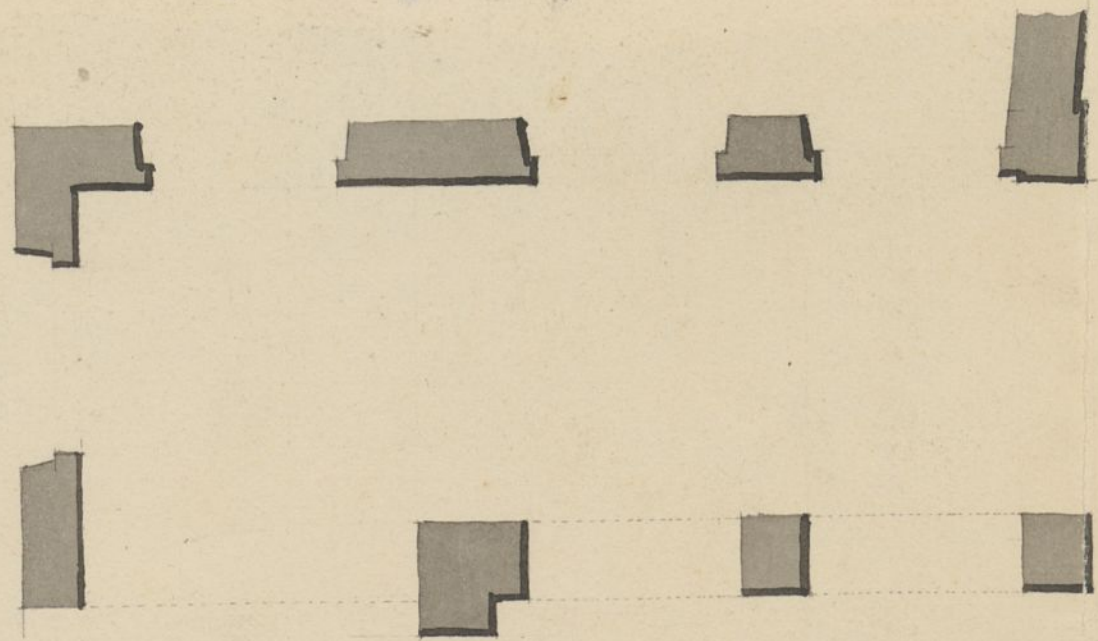


Fachada al Potal de Botoneas.



Informado en 2 de Oct.^{bre} de 1832.

Masipule



10 20 30 40 50 60 70

Escala de 70 pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 27 de Julio de 1832.

Juan José Sánchez
Arquitecto



Excmo Ayuntamiento de esta M. N. S.

D. Joaquin de Marpué, vecino y del comercio desta Villa á V. E. con el debido respeto expone: Que siendo dueño de los solares N.º 2.º 10 y 11 de la Manz. 162 en la calle de Boteros y Plaza Mayor desea edificar en ellos, a cuyo fin acompaña el correspondiente Plan de sus fachadas firmado del Arquitecto D. Juan Sanchez Lucador, para que hallandolo conforme á los modelos aprobados por la Policia Urbana y ornato publico de la corte, á cuyo efecto =

A. V. E. Sup. Co. se sirva mandar, que previo el examen de dicho Plan, y estando conforme, se me expida la oportuna licencia para efectuar la edificacion; gracia que espero de V. E. Madrid 4 de Agosto de 1832.

Joaquin de Marpué

N.º 6 oct. Ca 1832 N

Madrid 6 de Agosto de 1832.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Pare al Excmo. Regidor Comis. del Cuartel p.º g.º oyendo al Arquitecto mayor informe lo que se le ofrezca y parecerá.

N.º Pare al Arq.º mayor p.º diga lo que le parezca.

ca. Canal

N. Regidor Comisario

Consecuente al decreto de V. M. y al que precede del Excmo Ayuntamiento he visto y reconocido la Alimacion que debia observarse en la construccion de las dos nuevas fachadas que D. Joaquin de Estarpule intenta edificar en las Casas, una en la Plaza N. Señalada con el n.º 10 y 11 de la m.ª 162, y la otra en la calle de Botoneras marcada con el n.º 9 de otra man.ª, con arreglo al plan q.º que se ha formado por el Arquitecto D. Juan Torrelancho Escudador que ha de dirigir la obra; y en su consecuencia digo: Que la fachada de la casa sita en la Plaza N.ª que tiene de linea veinte y un pie ha de estar por un lado con la obra que de nueva construccion esta executando el Excmo Ayuntamiento de esta M.ª Villa, y por el otro con la casa n.º 12 que de nueva planta esta haciendo el indicado D. Joaquin de Estarpule, y la de la calle de Botoneras, el uno de sus lados debe unir con la casa medianera n.º 8 y el otro extremo con la obra indicada que ejecuta el Excmo Ayuntamiento. En cuyo su puesto no se me ofrece reparo alguno para que se sirva V. M. conceder la licencia que solicita el in-

3

teniendo bajo la observancia del diseño presentado,
el cual está en un todo conforme con el plan general
aprobado por S. E. para la decoración de la Plaza
N.º, y esto mismo se verifica con la fachada de la
Calle de Botoneras; por tanto es inoficioso prevenir
lo que debe observarse en la construcción de ambas
fachadas, a causa de ser en un todo iguales a lo ya fa-
bricado en dicha Plaza y Calle de Botoneras, y no
obstante que la dirección de las dos indicadas obras
están bajo la dirección del Profesor D. Juan José
Sanchez Escador que reúne la circunstancia de ser
mi primer Teniente, setará a la mira de las dhas.
dos obras, a fin de que salgan en un todo con la de-
bida perfección. Madrid 9 de Agosto de 1832.

Juan. Javier de Mañategui

Exmo. Señor

En vista del anterior informe del Arquitecto mayor, el que subre-
ve no tiene reparo, en que V. C. le conceda la licencia que solicita.
Madrid 11 de Agosto de 1832.

Exmo. Señor

Juan Jimenez y Sorsater

Madrid 29 de Agosto de 1832

En su of.º

Conceder la licencia pedida con arreglo a lo q.º se informa y dese.

por certificar^W temiendo pres. lo mandado y el ^{de} ^{Nº} correo or
en quanto a la colocacion de materiales y combros a no
embarazar el transito p^{co} de

B

6
D. J. Justino Dominguez &

certifico; que por D. Joaquín María
Pablo Pardo y del Com.º de esta corte, y
dueno de la Plaza num.º 9, 10, y 11. en 169.
en la calle de Botaneros y Plaza Pardo
se presenta memoria al mismo Ayuntamiento
pidiendo licencia p.ª construir de x fachadas
de nueva planta, con arreglo al Plan
que acompañaba firmado por el arg.º D.º
Mano de Sancha Mayor. En su virtud
y de lo referido por el Señor Regidor
Comisario del Quartel y Arg.º mayor,
acorda S. C. en virtud y mesura de el dho
ultimo conceder la lic.ª ped.ª, teniendo
presente lo mandado por el Señor
Correg.º en quanto a la colocacion de
Materiales y Elementos p.ª no embarrar
por el tránsito publico, atando la fa-
chada de la Plaza P.ª, que tiene de
una parte y un p.º, por un lado, con la
obra q.ª de nueva construcción está eji-
cutando el Ayuntamiento; y por el
otro con la casa num.º 12. que de nueva
planta está haciendo el indicado
Arzobispado; y la de la calle de Bota-
neros uniendo una de sus fachadas con la
Casa medianera num.º 3, y el otro
extremo con la citada obra que eji-
cuta esta Villa; observando el dise-
ño presentado, mes.º.º a estar en un
todo conforme con el Plan q.ª
aprobado por S. C. para la
decoracion de la Plaza P.ª, sien-

Do por tanto inoficioso prevenin lo que
debe observarse en la Construcción de
ambas flechadas, a' causa de ser en
todo iguales a' lo ya fabricado en
dicha Plaza R. y calle de San Pro-
toneraj, y no obstante que la di-
rección de la referida obra está
bajo la dirección del virtuoso D.
Juan Don Sanchez Pescador, que
tiene la circunstancia de ser pri-
mer ten. de arg. mayor, es-
tará este a' la mira de estas obras,
a' fin de que salgan en su
todo con la debida perfec-
ción.

Y para que conste y pueda
efectuarse la obra citada, doy
la presente. Madrid. 1.º de Setie-
tiembre de 1832.

Sin derechos algunos.